

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA**

**2835** *Aprobación inicial y suspensión de licencias de la Modificación puntual núm. 2 de las Normas Subsidiarias*

El Pleno del Ayuntamiento de Algaida en sesión extraordinaria de 10 de marzo de 2016 ha acordado por mayoría absoluta:

1º. Aprobar inicialmente el proyecto de modificación puntual de las normas subsidiarias de Algaida nº 2 relativo a modificación del índice de intensidad residencial y turístico, adaptación a la Ley 8/2013 de Turismo y adaptación a las previsiones del Real Decreto 297 / 2013, redactado por la Técnica de Administración Especial, Arquitecta superior, Sra. Aina Cifre Bibiloni.

2º. Someterlo a información pública por plazo de un mes. Esta información pública se anunciará, al menos, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en uno de los diarios de mayor difusión de las Islas Baleares y en la sede electrónica del Ayuntamiento, en la que constará la documentación completa. Durante el plazo de información pública se solicitará igualmente informe de las administraciones o entes cuyas competencias puedan verse afectadas.

3. El presente acuerdo de aprobación inicial determinará por sí solo la suspensión, por plazo de dos años o hasta la aprobación provisional, de la tramitación y la aprobación de planes de desarrollo, de instrumentos de gestión, así como la otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas para áreas o usos determinados, y la posibilidad de presentar comunicaciones previas en los ámbitos en los que las nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico. Mientras esté suspendida la tramitación de procedimientos, el otorgamiento de licencias y la presentación de comunicaciones previas en aplicación de lo establecido en esta disposición, podrán tramitar los instrumentos, otorgar las licencias o presentar comunicaciones previas que se basen en el régimen vigente y sean compatibles con las determinaciones del nuevo planeamiento inicial o provisionalmente aprobado las zonas del territorio objeto del planeamiento afectadas por la suspensión, que es la totalidad del término municipal”

La documentación íntegra del proyecto se encuentra a disposición del público en general en la sede electrónica del ayuntamiento [www.seu-e.net/algaida](http://www.seu-e.net/algaida) accesible desde la web municipal [www.ajalgaida.net](http://www.ajalgaida.net) y en el departamento de urbanismo del Ayuntamiento de Algaida calle del Rei 6 y 8 de lunes a viernes de 8 a 15 horas.

Algaida a 11 de marzo de 2016

**La alcaldesa**  
María Antònia Mulet Vich

